

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS  
DE LA MÚSICA**

**Facultad de Filosofía y Letras**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

---

## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Historia y Ciencias de la Música de la Facultad de Filosofía y Letras se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Se deberá mejorar la información sobre el profesorado, los programas de movilidad y las prácticas externas a disposición del título.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por Grado en Historia y Ciencias de la Música de la Facultad de Filosofía y Letras en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

Los siguientes elementos deben incorporarse en los próximos informes de seguimiento:

- La composición precisa de las comisiones con responsabilidades en la calidad del título y una breve descripción de su sistema de toma de decisiones.
- El análisis de los indicadores cuantitativos y del sistema de coordinación.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

**ANEXO I**

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

| <b>Comentario</b>  | <b>Tipo</b>      |
|--|------------------|
| Se recomienda mejorar la accesibilidad al número de plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso.  | Recomendación    |
| Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.   | Recomendación    |
| Se recomienda que la información sobre programas de movilidad y prácticas se refieran específicamente al título objeto de seguimiento, incluyendo los convenios que se han firmado para tal fin.   | Recomendación    |
| En la información sobre personal docente se accede al profesorado de un Departamento en concreto. La información del profesorado debe referirse específicamente al asignado al título, , incluyendo el porcentaje de profesores por categoría, indicando si son doctores y su dedicación al título, así como si están acreditados. | Recomendación    |
| La información sobre medios materiales e infraestructuras debe referirse al título y no sólo al Centro.  | Recomendación    |
| La página web de la Universidad presenta buenos niveles de accesibilidad a la información pública analizada en el proceso de seguimiento y una adecuada estructuración de contenidos y de síntesis de la información.  | Buenas Prácticas |

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

| <b>Comentario</b>   | <b>Tipo</b>   |
|---|---------------|
| Se debe incluir la composición y funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro como órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título. Esta Comisión debe incluir una representación de todos los sectores de la comunidad universitaria.  | Advertencia   |
| Se recomienda que el autoinforme incluya un análisis y reflexión sobre el funcionamiento del SIGCT y el sistema de toma de decisiones adoptado y las posibles acciones de mejora que se han aplicado de manera específica en el título objeto de seguimiento. Asimismo y dada la importancia que tiene en el seguimiento del título debe analizarse el funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento como órgano responsable del seguimiento del título. | Recomendación |

**Indicadores cuantitativos**

| <b>Comentario</b>  | <b>Tipo</b> |
|--|-------------|
| No se aporta un análisis de indicadores sino los resultados de los mismos. Se debe reflexionar sobre los datos aportados. p.ej el porcentaje tan elevado cobertura. No debe confundirse tasa de éxito con tasa de rendimiento. | Advertencia |

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

| <b>Comentario</b>  | <b>Tipo</b>   |
|--|---------------|
| Se recomienda realizar un análisis de los mecanismos de coordinación docente llevados a cabo por la Comisión Técnica de Seguimiento. Se debe incluir el plan de ajustes propuesto.                   | Recomendación |
| Se debe implantar un plan de seguimiento de la satisfacción del Plan de Estudios, en aquellos colectivos en que no haya sido acometido como PDI, PAS y agentes externos y llevar a cabo su análisis. | Recomendación |
| No se ha realizado un análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, simplemente se menciona que existe un buzón de recogida de sugerencias y reclamaciones.                     | Recomendación |

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

| <b>Comentario</b>  | <b>Tipo</b>   |
|--|---------------|
| El análisis de fortalezas y debilidades ha detectado importantes aspectos a mejorar (dificultades en la coordinación, escasa participación de los alumnos en la coordinación y evaluación,...) que deben tratar de solucionarse mediante la implantación de un plan de mejoras que incluya también el correspondiente seguimiento. | Recomendación |



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**